



BOGOTÁ D.C.

Radicación entradas <radicacionentradas@idiger.gov.co>

Favor radicar

3 mensajes

Sindicato IDIGER <sintraidiger@gmail.com>

4 de abril de 2024, 14:53

Para: Radicación entradas <radicacionentradas@idiger.gov.co>

Buenos días

Favor radicar el archivo adjunto

Atentamente

Junta Directiva
Sintraidiger **oficio teletrabajo.pdf**
692K**Radicación entradas** <radicacionentradas@idiger.gov.co>

4 de abril de 2024, 15:08

Para: Sindicato IDIGER <sintraidiger@gmail.com>

Cco: Alexandra Martinez <amartinez@idiger.gov.co>, Maria Eugenia Tovar Rojas <mtovar@idiger.gov.co>, Gladys Orozco Cruz <gorozco@idiger.gov.co>

Buen día apreciado (a) ciudadano (a),
Informamos que su comunicación fue radicada para trámite, con el número:

RADICADO:2024ER6801

Se adjunta pdf

ESTE CORREO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO FAVOR NO RESPONDER.

Recordar que para la presentación de una petición o solicitud ante el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, también puede hacerse a través de los canales virtuales:

PQRS: <https://app1.sire.gov.co/Pqrs/>

[El texto citado está oculto]

**CANALES DE
INTERACCIÓN
CIUDADANA
- IDIGER -****CANAL PRESENCIAL**
Diagonal 47 No.77A - 09
Int. 11, Bogotá
Horario de atención
Lunes a viernes
7:30 a.m. a 4:30 p.m.
Jornada continua**CANAL TELEFÓNICO**
PBX (601) 429 2800
Opc. 1 / Ext. 8001
Línea Móvil: 323 207 9154
Horario de atención
Lunes a viernes
7:30 a.m. a 4:30 p.m.
Jornada continua**CANAL VIRTUAL**
www.idiger.gov.co
Formulario PQRS
Bogotá Te Escucha**REDES SOCIALES** IDIGERBogota  @IDIGER
 idigerbogota  C/IDIGER**RADICACIÓN FÍSICA Y
BUZÓN DE SUGERENCIAS**
Diagonal 47 No.77A - 09
Int. 11, Bogotá
Horario de atención
Lunes a viernes
7:30 a.m. a 4:30 p.m.
Jornada continuaINSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gestión Documental-Radicación Entradas ER

12-04-2024 03:38:04 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
2024ER7345 O 1 Fol:3 Anex:1
Origen : SINTRAIDIGER/CESAR PEÑA
Destino: SUBD. CORPORATIVA/MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Asunto: APLICACION DE ACCIONES DE FONDO FRENTE A LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO
Observ.: ANEXA PDF

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2800

Recordar que para la presentación de una petición o solicitud ante el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, debe hacerse a través de los canales virtuales autorizados.

PQRS: <https://app1.sire.gov.co/Pqrs/>

Bogotá Te Escucha – SDQS: <https://bogota.gov.co/sdqs/>

Nota: de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 de 2020 "por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", en particular su Artículo 5. Ampliación de términos para atender las peticiones, la dependencia encargada le dará trámite a la misma.

 **2024ER6801.pdf**
764K

Sindicato IDIGER <sintraidiger@gmail.com>

12 de abril de 2024, 15:32

Para: Radicación entradas <radicacionentradas@idiger.gov.co>, mtoovar@idiger.gov.co, "corjuela@idiger.gov.co" <corjuela@idiger.gov.co>, "comiteconvivencia@idiger.gov.co" <comiteconvivencia@idiger.gov.co>, Cesar Peña <cpena@idiger.gov.co>, Ana Yolanda Fonseca Corredor <ayfonseca@idiger.gov.co>

Buenos días

Favor radicar el archivo adjunto,

Atentamente

Copia:
María Eugenia Tovar. Subdirectora Corporativa. IDIGER.
Clara Elena Orjuela Escobar. Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario.
IDIGER.
Comité de Convivencia - IDIGER. comiteconvivencia@idiger.gov.co

Junta Directiva
Sintraidiger

 **Comunicación VBG y acciones antisindicales (1).pdf**
709K



Bogotá, 12 de abril de 2024

Ingeniero

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Director

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

Ciudad

Asunto: Aplicación de acciones de fondo frente a la Violencia Basada en Género ejercida contra Claudia Sandoval, mujer, servidora pública, integrante de SINTRAIDIGER, presidenta encargada para el momento de la situación, en el marco de la Política de Mujer y Género del Distrito Capital.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que al momento no hemos recibido como Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del IDIGER respuesta por parte de la Dirección de la Entidad y que el involucrado corresponde al nivel directivo, cargo de libre nombramiento y remoción y por tanto hay acciones que pueden ser tomadas por la potestad del nominador, **solicitamos:**

1. Frente a los hechos notorios documentados, se solicita el cambio del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta que la información a disposición del nominador, video de la red de seguridad permite evidenciar el "hecho notorio" de la falta en contra de una mujer, servidora pública del IDIGER, Presidenta encargada de SINTRAIDIGER.

En consonancia con lo pregonado públicamente por la actual administración del IDIGER en cuanto al irrestricto respeto y cumplimiento tanto al "Mandato para la erradicación de las violencias contra las mujeres" y al Código de Integridad adoptado por el IDIGER mediante Resolución No. 420 de 2018, tal como quedó públicamente reafirmado mediante el Comunicado del 21 de marzo de 2024 que lamentablemente carece de firmas y emitido oficialmente a través del correo institucional de Comunicaciones en la citada fecha, mensajes que han procurado dejar en alto y sin tachaduras la gestión administrativa del IDIGER conforme los más altos estándares éticos y morales, no puede verse empañada con flagrantes omisiones en la ejecución de acciones dirigidas a conservar una misma línea de respeto de la dignidad humana, toda vez, que por citar un ejemplo, durante la vigencia de la administración de la saliente Alcaldesa Claudia Lopez, se tomó inequívocamente la decisión de declarar insubsistente a su Director del Cuerpo Oficial de Bomberos Distrital al señor Diego Moreno Bedoya por encontrarse envuelto en una denuncia como presunto autor de un acto de violencia contra la mujer en el momento de los hechos materia de investigación. Más aún, en la presente situación, cuando se tiene material que vislumbra la constitución de un caso de presunto acoso laboral.



2. Bajo el presupuesto en el que el Director en su calidad de nominador del IDIGER, mantenga de manera incólume su voluntad de mantener al señor Nelson Jairo Rincón se mantenga como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, garantizar, de manera respetuosa y mientras se surte el debido proceso ante las correspondientes instancias de investigación, se solicita se tengan en cuenta las siguientes medidas de precaución y cautelares en procura de protección de la salud, bienestar y dignidad de la funcionaria Claudia Patricia Sandoval: i) que las actuaciones del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación estén en el marco del manual de funciones establecido, ii) que se tomen medidas correctivas frente a situaciones de maltrato laboral, comunicación disociativa y afectación del clima organizacional al interior de la Entidad, teniendo en cuenta no solo la OAP, sino su relación con el conjunto de áreas, iii) Medidas correctivas de trato y respeto hacia las mujeres directivas de la Entidad, así como las que hacen parte del Comité de Teletrabajo, en tal sentido frente a todas las mujeres del IDIGER.
3. Pronunciamiento específico frente a las situaciones de violencia de género, basada en las denunciadas.
4. Respeto y garantía de los derechos preferentes de carrera de la profesional especializada código 222 grado 29, en tal sentido el cumplimiento de su manual de funciones, en concordancia con las responsabilidades y temas que ha tenido a cargo, de acuerdo a los compromisos pactados en la Evaluación de Desempeño laboral, esta es una alerta por conductas que pueden considerarse acoso laboral.
5. Intervención a la Oficina Asesora de Planeación por clima organizacional, activando la ruta con Salud y Seguridad en el Trabajo.
6. Pronunciarse de fondo frente a las acciones que se realizaron en contra de la Presidenta (E) de SINTRAIDIGER.
7. Convocar el espacio para la construcción del protocolo de prevención, detección, atención y reparación de la violencia basada en género en el IDIGER. (Numeral 8.2 del Acuerdo laboral); con participación de las diferentes áreas y nivel directivo, en la que se realice una capacitación de enfoque jurídico sensible a género, para concretar la formulación e implementación del mismo.
8. Con el propósito de blindar y fortalecer las relaciones interpersonales de todos los colaboradores del IDIGER, durante la jornada de negociación de los pliegos de peticiones desde SINTRAIDIGER se materializó la propuesta de adoptar mediante Resolución así como su posterior socialización, el CÓDIGO DE RESPETO Y TRATO DIGNO AL PERSONAL VINCULADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER, el cual en su articulado de manera clara y contundente se dispone la protección a la dignidad de la persona. Lo anterior en vista de la interpretación normativa tan amplia que el Código de Integridad realiza. Por lo que, reiteramos la solicitud de adoptar el citado código, más aún, cuando es de conocimiento institucional la fragmentación de las



relaciones interpersonales no solo entre personal colaborador y operativo del IDIGER, sino también, la visible afectación y fragmentación de relaciones interpersonales del personal vinculado al Nivel Directivo de la Entidad.

9. Conformación del Comité de Equidad de Género (Numeral 8.1 del Acuerdo laboral).

Lo anterior, basado en las siguientes consideraciones:

El 19 de marzo de 2024 la servidora pública Claudia Patricia Sandoval García, puso en conocimiento de la Entidad (Comité de Convivencia y Subdirectora Corporativa), Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras, Secretaría Distrital de Ambiente, Alcaldía Mayor, Personería, Ministerio de Trabajo, Central Unitaria de Trabajadores, la descripción de unos hechos en los cuales existe una presunta agresión a la citada funcionaria a través de la comunicación 2024ER5736. Teniendo en cuenta la ejecución de los presuntos hechos y en virtud de la necesidad de fortalecer la protección y cumplimiento del Mandato de la Política de Mujer y Género, el jueves 21 de marzo de 2024, se llevó a cabo una jornada de expresión y un plantón en las instalaciones de la Entidad, donde se difundieron piezas comunicativas y mensajes que conminaba a la Administración que se encuentra bajo su dirección, a adelantar acciones garantistas, de protección, atención, investigación y reparación.

Dentro de los que se encuentran:

Exigimos el cumplimiento del Mandato para erradicar las violencias contra las mujeres.

Al respecto, identificamos el no cumplimiento de la Circular No 19 del 25 de noviembre del 2020:

“Mandato para la erradicación de las violencias contra las Mujeres En el Idiger propendemos por la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, reconociendo que es un problema estructural de la sociedad en que vivimos y que requiere el compromiso de todo(a)s para trabajar acciones preventivas, afirmativas y restaurativas según sea el caso. Esto implica entender su existencia y complejidad, asumir de manera responsable el accionar individual y colectivo como elemento de transformación. NO aceptar ningún tipo de violencia contra la mujer. Rechazar, denunciar y actuar es nuestra mejor opción”. Al respecto encontramos que hasta el momento Usted en calidad de Director General del Idiger, no ha llevado a cabo acciones preventivas, afirmativas y restaurativas frente a la situación.

Siendo parte del mandato y la circular en cuestión:

1. Condenar públicamente la violencia contra la mujer en todas sus formas.
2. Construir recursos, acciones y medidas que favorezcan la erradicación de las violencias contra las mujeres y que sean desarrolladas por la Entidad.



3. Construir rutas para la protección y atención a las mujeres víctimas de violencias en la Entidad, reforzando los lazos de trabajo sistemático entre directivos, áreas, la Comisión de Convivencia, Comisión de Personal y SINTRAIDIGER, creando una red estable de colaboración y coordinación entre ellas, para optimizar la prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres.

Encontramos falta de acciones que implementen estos puntos, evidenciando una actitud que puede ser interpretada como dilación, el no reconocimiento de las acciones de vulneración de la integridad de la servidora pública y posible protección al agresor.



La relación de estos puntos, con la situación puesta en su conocimiento, a través del 2024ER5736, la jornada de expresión, así como los videos y publicación en la red social X, se sustentan en hechos, registro de las agresiones en el registro de las cámaras de video



institucional de seguridad de la Entidad. Convirtiéndose en “hechos notorios”, en tal sentido nos permitimos relacionar lo manifesta por la servidora pública con el **violentómetro laboral**, tal como puede ser revisado en la siguiente imagen:

“... expresarme de manera aireada que por culpa mía el director lo levantó (se refería a que lo amonestó) y con voz alta me indicó, que yo no debía hablar con él director porque yo estaba pasando el conducto regular...”

Discusión en el pasillo de la Entidad, manoteo, expresión corporal y verbal.

La servidora pública, para la fecha, era la Presidenta encargada de Sintraidiger, puesto que la interlocución y acciones desarrolladas hacían parte del derecho a la libertad sindical, por lo que la actuación de Nelson Rincon Jefe de la OAP constituye acciones antisindicales.

“...Acercamiento físico en el cual me llevó al corredor que conduce a los baños del segundo piso, espacio en el que seguimos debatiendo sobre el asunto...”

“...El señor muy alterado me tomó con sus manos de los hombros y me llevó y me aprisionó fuertemente hacia la pared, diciendo que me prohibía hablar con el director antes de hablar con él en cualquier situación...”





Acciones agravantes a las conductas expuestas:

- Comentarios con profesionales de planta y contratistas: el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, ha generado un ambiente de “víctima” alrededor de los hechos y las denuncias, manifestando que el solo buscaba “calmar” o “consolar” y por esto el contacto físico, o expresiones sarcásticas como “Yo también las quiero”.
- Realizando comentarios sueltos sobre que, las obligaciones y temas a cargo de la profesional no tienen resultados claros o no se encuentra la información, desconociendo el trabajo que se ha realizado frente al seguimiento y acompañamiento de las instancias de coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático que ha desarrollado el equipo, afirmando que la información no se encuentra cuando externos lo solicitan. Situación que es concordante con la evaluación de desempeño realizada y la información disponible para la entidad.
- Retiro de funciones propias de su cargo.
- La no utilización de los medios institucionales definidos para la comunicación interna, el correo electrónico institucional y las herramientas asociadas.
- En este momento la Compañera Claudia Patricia Sandoval García, se encuentra con episodios de estrés y problemas para conciliar el sueño, miedo de tener que encontrarse física o virtualmente con el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, por esta situación se vio obligada a bloquear cualquier medio de comunicación que utiliza el área (whatsapp). La compañera ha tenido incapacidad por estrés y se encuentra en un proceso permanente de acompañamiento por parte del área de talento humano, psicólogas y/o terapeutas de la ARL, la Secretaría Distrital de la Mujer y la de su servicio de medicina MEDISANITAS.

Solicitamos respuesta de fondo a las solicitudes por parte del Director General Guillermo Escobar.

Cordialmente,

Cesar F. Peña P.
Presidente

Ana Yolanda Fonseca
Secretaría

Copia: María Eugenia Tovar. Subdirectora Corporativa. IDIGER. mtovar@idiger.gov.co
Clara Elena Orjuela Escobar. Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario.
IDIGER. corjuela@idiger.gov.co
Comité de Convivencia - IDIGER. comiteconvivencia@idiger.gov.co